

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023. (jlco)

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	MARIA GERTRUDIS JUSTINICO
DEMANDADA	COLPENSIONES
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00284-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1211

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso la parte actora solicita el emplazamiento de la integrada en la litis CALZADO HELENA MARIA, manifestando que al consultar la página de Registro Unico Empresarial (RUES), no se encontró información relacionada con la misma y requiere se imprima celeridad al proceso, fijando fecha para audiencia.

Revisado el expediente se observa que el despacho mediante auto... integró el contradictorio con "CALZADO HELENA MARIA" y ordenó a la parte actora allegar el certificado de existencia y representación de la misma, así como gestionar su notificación, lo anterior, por cuanto en el libelo se informó que la historia laboral de la demandante adolece de inconsistencias y períodos no tenidos en cuenta y no corregidos, en total 135.29 semanas con "CALZADO HELENA MARIA".

Así las cosas, considerando que el peticionario no aporta prueba de la consulta hecha al RUES, procedió el despacho a consultar en la página web del REGISTRO UNICO TRIBUTARIO EMPRESARIAL "RUES" los datos de CALZADO HELENA MARIA -toma da pantalla que se ordenará agregar al expediente- observando que no cuenta con registro alguno.

Se tiene entonces que no ha sido posible establecer la existencia de la convocada en la litis, motivo por el cual, como última medida tendiente a esclarecer el hecho de existencia de CALZADO HELENA MARIA, se oficiará a la Cámara de Comercio de Cali, para que certifique lo pertinente. Una vez se reciba la respuesta, se decidirá la solicitud del actor.

Por lo anterior se

DISPONE

1.-Agregar al expediente la toma de pantalla del RUES, resultado de la búsqueda del ente CALZADO HELENA MARIA.

2.-Oficiar a la Cámara de Comercio de Cali, para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo del oficio donde se le notifique lo pertinente, allegue el certificado de existencia y representación de CALZADO HELENA MARIA o el certificado de matrícula mercantil.

Recibida la respuesta, vuelva el expediente al despacho para resolver lo solicitado por el actor.

NOTIFIQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 145 de fecha SEPTIEMBRE 26 DE 2023
JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3b4fa4f89c46cc80a52e3d7ab9bc77b8ea3a8d3ce80f2c7093715aad0ca6efb**

Documento generado en 25/09/2023 03:15:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>